

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	INCIDENTE DE DESACATO -ACCION DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2018-00450
Accionante:	JUAN CARLOS CASTILLO MARTINEZ
Accionado:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional con oficio No. 2020339000711901 del 24 de abril de 2020 remitido el 12 de mayo siguiente al correo electrónico de éste Juzgado, informó que luego de revisar el aplicativo denominado Sistema Integrado de Medicina Laboral –SIMIL, encontró que con escrito de fecha 5 de septiembre de 2017 se adjuntó el poder otorgado al abogado JUAN CARLOS CASTILLO MARTINEZ para representar a la señora LUZ DARY VEGA CARDENAS y, que el mismo figuraba debidamente legalizado y autenticado ante la Notaria 61 del Círculo de Bogotá, se dispone:

-REQUERIR a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, para que informe qué respuesta se dio al señor JUAN CARLOS CASTILLO MARTINEZ en relación con la petición del 28 de febrero de 2018, una vez se verificó la existencia del poder otorgado por la señora LUZ DARY VEGA CARDENAS y, teniendo en cuenta la orden impartida en el ordinal SEGUNDO del fallo de tutela del 15 de noviembre de 2018.

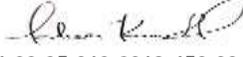
Igualmente, informe qué se resolvió sobre la procedencia o no del reconocimiento de personería jurídica al accionante en calidad de apoderado de la señora Vega Cárdenas.

Lo anterior a fin de decidir de fondo, sobre el incidente de la referencia. Para lo cual se les concede el término de **cuarenta y ocho (48) horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído.

Surtido el trámite anterior ingrésese el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <u>064</u> de fecha <u>-12-01-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p>La secretaria,  11001-33-35-013-2018-450-00</p>

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93b4a9d0b95065e56aedb220a4f9363be519c79b653f186d839ed5dc5f61ff8e
Documento generado en 18/12/2020 04:22:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>